



Cód.: 150
Bogotá, D.C.

MEMORANDO

PARA: **DRA. ROSA MONTERO TORRES**
Alcaldesa Local de Puente Aranda (e)

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias 2020 –
Alcaldía Local de Puente Aranda

Respetado doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 1083 de 2015 adicionado por el Decreto No.648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece: Informes. *“Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:”* literal *“e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004”* por medio de la cual *“(…) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”*, dicha evaluación será anual y tenida en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2020:

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS							
PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO
	1	1	2020		31	12	2020
Resultados de la evaluación por área o dependencias							
No	ÁREA O DEPENDENCIA		CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA	OBSERVACIONES			
1.	Alcaldía Local de Puente Aranda		8.7	Se evidencian un cumplimiento general del 87% de las metas programadas para la vigencia 2020, de acuerdo con el detalle que se muestra en el cuadro adjunto.			



A continuación, se presentan el cuadro de los resultados por meta y total del plan de gestión de la dependencia; para facilitar la revisión del detalle consignado en el cuadro, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual asignado a la meta en el momento de la formulación del plan, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión.
- (d) **Programación vigencia:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia.
- (e) **Resultado acumulado:** Corresponde al avance logrado y reportado para la vigencia
- (f) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al avance evidenciado por la Oficina de Control Interno, en cada meta, teniendo como base la revisión de las evidencias aportadas por la dependencia.
- (g) **Porcentaje evaluación OCI / Programación vigencia:** Corresponde al porcentaje de cumplimiento evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado para la vigencia en cada meta, con el fin de observar el avance total en el período evaluado.
- (h) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (i) **Observación OCI con respecto a las evidencias aportadas:** Corresponde a la realimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (j) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada.
- (k) **Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada transformado en puntos, de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.



Resultados de la Evaluación de la gestión por áreas o dependencias – ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

META PLAN DE GESTIÓN (a)	PONDERACIÓN META (b)	NOMBRE DEL INDICADOR (c)	PROGRAMACIÓN VIGENCIA (d)	RESULTADO ACUMULADO (e)	RESULTADO EVALUACIÓN OCI (f)	EVALUACIÓN OCI / PROGRAMADO (g)	RESULTADO EVALUACIÓN OCI * PONDERACIÓN META / TOTAL PESO % (h)	OBSERVACIÓN DE OCI CON RESPECTO A LAS EVIDENCIAS APORTADAS (i)
Establecer una (1) línea base de la participación (presencial y virtual) en los encuentros ciudadanos realizados durante el 2020 en la localidad	4%	Línea base construida	1	1	1	100,00%	0,04	Se validan las evidencias de la realización y evaluación de los encuentros ciudadanos.
Establecer una (1) línea base de la participación (presencial y virtual) en la rendición de cuentas realizados durante el 2020 en la localidad	4%	Línea base construida	1	1	1	100,00%	0,04	Se validan evidencias de la realización de la rendición de cuentas 2019
Ejecutar el 100% del plan de acción que se formule para la implementación de los presupuestos participativos.	4%	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción para la implementación de los presupuestos participativos	100%	100%	100%	100,00%	0,04	Se valida acta de acuerdos participativos



Lograr el 80% de cumplimiento físico acumulado del plan de desarrollo local.	4%	Porcentaje de cumplimiento físico acumulado del Plan de Desarrollo Local	80%				0,00	No se puede validar
Comprometer mínimo el 20% a 30 de junio y el 95% a 31 de diciembre de 2020 del presupuesto de inversión directa disponible a la vigencia para el FDL	4%	Porcentaje de compromiso del presupuesto de inversión directa de la vigencia 2020	95%	92,71%	89,80%	94,53%	0,04	De acuerdo con la información de la SHD, con corte a 31/12/2020, la localidad supero la meta programada.
Girar mínimo el 26% del presupuesto de inversión directa comprometido en la vigencia 2020	4%	Porcentaje de Giros de la Vigencia 2019	26%	31,41%	31,4%	100,00%	0,04	De acuerdo con la información de la SHD, con corte a 31/12/2020, la localidad supero la meta programada.
Girar mínimo el 60% del presupuesto comprometido constituido como obligaciones por pagar de la vigencia 2019 (inversión).	4%	Porcentaje de Giros de Obligaciones por Pagar 2019 y anteriores	60%	39,43%	39,43%	65,72%	0,03	Se valida reporte de meta transversal, emitido por la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local.
Girar mínimo el 70% del presupuesto comprometido constituido como obligaciones por pagar de la vigencia 2018 y anteriores (inversión).	4%	Porcentaje de Giros de Obligaciones por Pagar	70%	59,96%	60,0%	85,66%	0,04	Se valida reporte de meta transversal, emitido por la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local.
Ejecutar el 100% de las actividades establecidas para las alcaldías locales, en materia de SIPSE local.	4%	Porcentaje de ejecución del SIPSE local	100%	100%	100,0%	100,00%	0,04	Se valida reporte de meta transversal.



Ejecutar el 100% del plan de sostenibilidad contable, que se formule para la vigencia en concordancia con las condiciones contables de la alcaldía local.	4%	Porcentaje de avance acumulado en el cumplimiento del Plan de Sostenibilidad contable programado	100%	100%	100,0%	100,00%	0,04	Se valida reporte de meta transversal.
Diligenciar el 100% del formulario de indicadores sobre transparencia.	4%	Porcentaje de cumplimiento batería de indicadores de transparencia	100%	100%	100%	100,00%	0,04	Se valida reporte de meta transversal.
Dar respuesta al 100% de los requerimientos ciudadanos asignados a la alcaldía local con corte a 31 de diciembre de 2019, según la información de seguimiento presentada por el proceso de servicio a la ciudadanía	4%	Respuesta a los requerimientos de los ciudadanos	100%	100%	100,0%	100,00%	0,04	Se valida reporte meta transversal SAC emitido por la Subsecretaría para la Gestión Institucional.
Realizar 48 acciones de control u operativos en materia de actividad económica (en el mes de diciembre se deben realizar los operativos pólvora y artículos pirotécnicos)	4%	Acciones de control a las actuaciones de IVC control en materia actividad económica	48	134	796	100,00%	0,04	Se valida reporte de metas transversales (operativos) emitido por la Dirección para la Gestión Políciva
Realizar 12 acciones de control u operativos en materia de integridad del espacio público.	4%	Acciones de control a las actuaciones de IVC control en materia de integridad del espacio público.	12	49	5	41,67%	0,04	Se valida reporte de metas transversales (operativos) emitido por la Dirección para la Gestión Políciva



Realizar 20 acciones de control u operativos en materia de obras y urbanismo	4%	Acciones de control en materia de obras y urbanismo	20	94	12	60,00%	0,03	Se valida reporte de metas transversales (operativos) emitido por la Dirección para la Gestión Políciva
Impulsar procesalmente (avocar, rechazar, enviar al competente), el 40% de los expedientes de policía a cargo de las inspecciones de policía, con corte a 31 de diciembre de 2019	4%	Porcentaje de expedientes de policía con impulso procesal	40%	100%	118%	100,00%	0,04	* Se valida reporte de metas transversales (IVC) emitido por la Dirección para la Gestión Políciva.
Fallar de fondo el 20 % de los expedientes de policía a cargo de las inspecciones de policía con corte a 31-12-2019	4%	Porcentaje de expedientes de policía con fallo de fondo	20%	36%	36%	100,00%	0,04	* Se valida reporte de metas transversales (IVC) emitido por la Dirección para la Gestión Políciva.
Terminar (Archivar) 333 actuaciones administrativas activas	4%	Actuaciones administrativas terminadas (Archivadas)	333	188	188	56,46%	0,02	* Se valida reporte de metas transversales (IVC) emitido por la Dirección para la Gestión Políciva.
Terminar 135 actuaciones administrativas hasta la primera instancia	4%	Actuaciones administrativas terminadas hasta la primera instancia	135	120	121	89,63%	0,04	* Se valida reporte de metas transversales (IVC) emitido por la Dirección para la Gestión Políciva.



Obtener una calificación semestral igual o superior al 70% en la medición desempeño ambiental de la dependencia, empleando como mecanismo de medición la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación.	4%	Cumplimiento de criterios ambientales	70%	84%	80%	100,00%	0,04	Se valida reporte de meta transversal emitido por la OAP
Participar en el 100% de las actividades que sean convocadas por la Dirección Administrativa - Grupo gestión documental con el fin de que se apliquen correctamente los lineamientos de gestión documental en el proceso o alcaldía local	4%	Nivel de participación en actividades de gestión documental	100%	89%	66,67%	66,67%	0,03	Se valida reporte de meta transversal emitido por la Dirección Administrativa
Realizar el levantamiento de una (1) caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés de los servicios que presta el proceso segmentarlos en grupos que compartan atributos similares y a partir de allí gestionar acciones de acuerdo con la metodología establecidas por la OAP	3%	Caracterización de levantada	1	1	1	100,00%	0,03	Se valida reporte de meta transversal emitido por la OAP



Registrar una (1) buena práctica/idea innovadora de acuerdo con la metodología dada por la OAP con fin de validar su potencialidad de implementación en los demás procesos de la entidad	3%	Registro de buena práctica/idea innovadora	1	1	1	100,00%	0,03	Se valida reporte de meta transversal emitido por la OAP
Mantener el 100% de las acciones de mejora asignadas al proceso/Alcaldía con relación a planes de mejoramiento interno documentadas y vigentes	3%	Acciones correctivas documentadas y vigentes	100%	100%	100%	100,00%	0,03	Se valida reporte de meta transversal emitido por la OAP
Mantener el 100% de la información de las páginas Web actualizada de acuerdo con lo establecido en la ley 1712 de 2014	3%	Porcentaje de cumplimiento publicación de información	100%	96%	96%	96,00%	0,03	Se valida reporte de meta transversal emitido por la OAC
Total Evaluación OIC (j)							0,87	%
Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias (k)							8,7	puntos

* En relación con las metas de impulso, fallo, archivo y terminación de actuaciones administrativas, es del caso precisar que, en auditoría realizada con corte a 31 de octubre de 2020, la gestión en el aplicativo ARCO era de aproximadamente un 4%; así las cosas, se recomienda de manera general que todo el trámite quede documentado en dicho aplicativo a fin de mantener la consistencia de los reportes.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Copia José David Riveros Namen - Subsecretario de Gestión Local
Miguel Ángel Cardozo – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Martha Liliana Soto Iguarán– Directora de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Claudia Marcela Suárez Jiménez – Profesional OIC
Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo - Jefe
Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F031
Versión: Temporal
Vigencia:
Enero de 2020

OCI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.